



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 0095
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha once (11) de octubre de dos mil trece (2013), se profirió
SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2012-00224-01

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE : ANA DORALBA GIRALDO ARISTIZABAL

DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

MAGISTRADO PONENTE: DR. JHON ERICK CHAVES BRAVO

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy jueves diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013).


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria

Nmm